

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41193 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 239/12-P, por auto de fecha 11.10.2013 se ha decretado la conclusión, por finalización de la fase de liquidación del presente concurso de acreedores de Masco Marketing Services, S.L., con CIF B-36.158.871, con domicilio social en Alto da Cruz, n.º 40, nave 2, de A Estrada; inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en la hoja PO-2344, al folio 75 del tomo y libro 1018 de Sociedades, inscripción 1.ª, con los efectos legales inherentes.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.º Se acuerda la extinción de la sociedad Masco Marketing Services, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución.

5.º Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.º Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Pontevedra, 16 de octubre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130060291-1